



Club de Tenis La Paz



La Paz, 25 de julio de 2023

R-GGR-01/Cite: GG No. 690/23

Señor (es):

ESVIPVAL SRL

Telf.: 2410576

Dir: Calle Aspiazu No. 859 Esq. Calle Luis Crespo, Zona de Sopocachi

Correo electrónico: seguridad.esvip@hotmail.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Adjudicación del Proceso de Contratación GSS/02/2023

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente Administrativo Financiero, del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante **INFORME No. 352/2023** de fecha 19 de julio de 2023, **ADJUDICO** a su empresa, el proceso "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA**", con código **GSS/002/2023**, por un importe total adjudicado de **Bs345.600,00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)**, y un plazo de ejecución de 365 días calendario, computable desde el 01 de agosto del presente año.

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia Administrativa Financiera, hasta el 31 de julio del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple de Carnet de identidad del representante legal
- b) Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa
- c) Original o fotocopia legalizada de la Matricula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Fotocopia legalizada del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 23.4 del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- f) Original o fotocopia legalizada del Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensione.
- g) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato que expresen las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la **INSTITUCIÓN**, o solicitar retención del 7% de cada pago parcial, en sustitución de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- h) Fotocopia Legalizada de Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores
- i) Fotocopia Legalizada de Autorización de Funcionamiento emitida por la Policía Nacional de Bolivia.
- j) Fotocopia Legalizada de Licencia de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Gobierno.



Club de Tenis La Paz

- k) Fotocopia Legalizada de Funcionamiento emitida por DENACEV
- l) Fotocopia Legalizada de Funcionamiento Municipal Alcaldia de La Paz.

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. MSc. Amalia Prado Ramos
GERENTE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERO

